



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

SAN LUIS,

15 FEB. 2018

VISTO:

El EXP-USL: 12318/2015, donde se tramita el llamado a concurso público y abierto de UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Clínica I (Orientación Cognitiva Integrativa) de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Resolución N° 129/2017 auspicia el llamado a concurso.

Que por Resolución N° 341/2017, el Consejo Superior resolvió aprobar el llamado y el jurado propuesto para el mismo.

Que el presente concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza 15/97-CS).

Que corresponde que se declare abierto el período de inscripción de aspirantes, según la legislación vigente.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el período de inscripción de aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, con destino al Área Intervención Psicológica I del Departamento de Formación Profesional, con temas relativos a Psicología Clínica I (Orientación Cognitiva Integrativa) de la Licenciatura en Psicología.

ARTICULO 2º.- Las solicitudes de inscripción de aspirantes se recibirán por Mesa de Entrada de la Facultad de Psicología, sita en Ejército de los Andes 950, de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del LUNES DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO (19-02-2018) y hasta el MIÉRCOLES CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (04-04-2018) inclusive.

ARTICULO 3º.- El siguiente jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por Resolución N° 341/2017-CS:

MIEMBROS TITULARES:

Dr. Jorge Ricardo VIVAS (Universidad Nacional de Mar del Plata).

Mag. María Susana CORRECHE (Universidad Nacional de San Luis).

Dra. Susana ALBANESI (Universidad Nacional de San Luis).

MIEMBROS SUPLENTE:

Dr. Carlos Daniel MIAS (Universidad Nacional de Córdoba).

Lic. Graciela Noemí ALVAREZ (Universidad Nacional de San Luis).

Mag. Elina Nora MUÑOZ (Universidad Nacional de San Luis).

CORRESPONDE RESOLUCION D N° 019

Decana
Decana
Facultad de Psicología
UNSL

Administradora
Administradora
Fac. de Psicología - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
FACULTAD DE PSICOLOGIA
OFICINA CONCURSOS

ARTICULO 4º.- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 curriculum vitae, 1 carpeta de probanzas debidamente legalizadas con 1 índice y 1 CD con el curriculum vitae. Se establece que la presentación de solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente (Ord. 15/97-CS).

ARTICULO 5º.- Los gastos de traslado, estadía y viáticos de los jurados externos, serán cubiertos por la Facultad de Psicología.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION D N° 019
cmo


Mariana Claudia Brusca
Sec. Gral. y Administrativa
Fac. de Psicología - U.N.S.L.


Lic. Silvia Luquez
Decana
Facultad de Psicología
UNSL